

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del presupuesto

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	395.890,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	411.542,60
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	16.000,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	163.740,00
7	Transferencia de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total		988.172,60

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	336.688,01
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	117.010,54
4	Transferencias corrientes	324.804,05
5	Ingresos patrimoniales	65.600,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	138.010,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	60,00
Total		988.172,60

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Entidad para el ejercicio 2011

a) Funcionarios de carrera

Número de plazas	Denominación	Grupo
1	Secretaría-interventora	A

b) Personal laboral

Número de plazas	Denominación	Jornada
2	Auxiliar administrativo	Completa
2	Empleado de Servicios Múltiples	Completa
1	Limpiadora	Completa
2	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Completa
1	Educadora de la Casa de Niños	Completa
1	Educadora de la Casa de Niños	Parcial
1	Oficial administrativo	Parcial
2	Socorristas	Parcial
1	Monitora	Parcial
1	Recepcionista	Parcial
1	Empleado de Servicios Múltiples	Parcial

c) Otro personal (CCLL)

Número de plazas	Denominación	Jornada
1	Abogada	Completa
1	Auxiliar administrativo	Completa
2	Oficial 2. ^a	Completa
4	Peón	Completa

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

También se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Lozoya, a 4 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(03/2.087/12)